

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/126/Add.1  
11 de septiembre de 2007

(07-3796)

---

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha de 31 de agosto de 2007, se distribuye a petición de la Delegación de Argentina.

---

Equipamiento eléctrico de baja tensión.

Se comunica que por Disposición N° 428/2007 de la Dirección Nacional de Comercio Interior (DNCI) de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR se agrega al listado que como Anexo I forma parte de la Disposición DNCI N° 613/2003, los productos identificados como "bornes para conexiones eléctricas diseñados para ser utilizados con conductores de hasta 10 mm<sup>2</sup> (equivalente a la corriente nominal de hasta 63 A)", cuyo cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad establecidos por la Resolución ex -S.I.C. y M. N° 92/98 controlará, a su ingreso al país, la Dirección General de Aduanas.

El texto completo de la Resolución que se notifica está disponible en:  
[http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2003/126a1\\_t.pdf](http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2003/126a1_t.pdf)

#### Textos disponibles:

Sitio web: [http://www.puntofocal.gov.ar/notific\\_arg\\_2003.htm](http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg_2003.htm)  
Correo electrónico: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)  
Fax: (+54) 11 4349 4072

---